

San Miguel, 16 MAR. 2015

RES. N° Ex 1601609 /

VISTOS, la presentación de fecha 11/03/2015 de **CLAUDIA ESTRELLA FARINA GONZALEZ**, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16983 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1282802 de fecha 17/01/2015 por no emitir ni otorgar boleta por la venta de 4 kilos de almejas y 1 kilo de machas, con un monto de operación de \$6.500, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$86.050 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

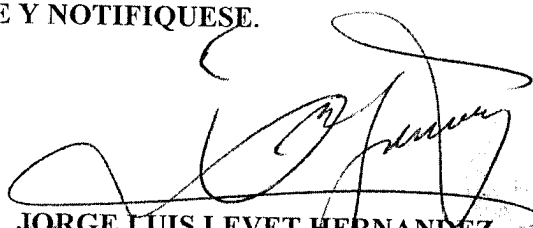
HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120201714, cuyo plazo vence el 31-03-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 14-04-2015. En caso de no acreditar el pago de la multa rebajada, la clausura se extenderá a 6 días, en cuyo caso, el término de la misma será el 22-4-2015.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

JLH / PNM

Distribución:

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura